



Circular 44/2016 de 6 de julio

MODIFICACIÓN DECRETO JUSTICIA GRATUITA

En la [circular 38](#), de 29 de mayo, informábamos de la iniciativa del Gobierno de Aragón de acometer la modificación del [Decreto 110/2014](#), de 8 de julio, que regula la asistencia jurídica gratuita en Aragón, y que el Colegio contaba con un mes de plazo para presentar alegaciones al Proyecto de Decreto de modificación. Dicho plazo finaliza hoy 6 de julio y las alegaciones del Colegio, con las sugerencias y propuestas que la Comisión de trabajo de la Junta de Gobierno ha considerado oportunas, han quedado presentadas en Registro de la Diputación General de Aragón.

En nuestra circular se adjuntaba el texto del Proyecto de Decreto de modificación y se daba un plazo para que todos los colegiados, en especial los adscritos al Turno por directamente afectados, pudieran aportar sugerencias y propuestas que pudieran ser tenidas en cuenta por la Junta de Gobierno. Dentro del plazo fijado solo se recibieron dos propuestas, una a título individual del compañero Nabil German Gorgees, que apuntaba una observación de interés respecto a la jurisdicción penal, y otra elaborada por varios compañeros de la Sección del Turno de Oficio que hacía una revisión general del Proyecto y aportaba importantes sugerencias.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento expreso a todos los que han aportado sus sugerencias y propuestas, todas las cuales han sido tenidas en cuenta por la Comisión de trabajo de la Junta de Gobierno. Hemos elaborado unas alegaciones extensas que dejan patente ante el Gobierno de Aragón que los Colegios y sus abogados no estamos dispuestos a que se nos trate como meros auxiliares en materia de Turno de Oficio, dado que éste lo venimos prestando desde mucho antes de que ninguna Administración asumiera responsabilidad alguna en la materia. Reclamamos que la organización de la asistencia jurídica gratuita se lleve a cabo en un ámbito de verdadera colaboración entre la Administración y los Colegios Profesionales ya que a ambos compete por igual la responsabilidad compartida para garantizar el derecho constitucional al acceso a la Justicia en condiciones de igualdad. Y todo lo anterior, con respeto a los derechos de los solicitantes de asistencia jurídica gratuita, pero también a los de los abogados que prestan el servicio y cumplen con rigor sus obligaciones legales y profesionales.

Adjuntamos un enlace a las [alegaciones](#) presentadas, que quedarán colgadas en la web del Colegio.

DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

Aprovecho para informaros que el próximo día 12, como todos los años en dicha fecha, se celebra el Día Nacional de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. Con dicho motivo, además de hacer ondear en el balcón del Colegio la bandera del Turno de Oficio, se celebrará en el Colegio un acto en el que se hará entrega de un diploma a los compañeros que cumplen 25 años en el Turno y se hará un reconocimiento a los Servicios de Orientación Jurídica del Colegio y los compañeros que los prestan y han venido prestándolos desde su respectiva creación. El acto tendrá lugar a las 12:00 horas en el Salón de Actos y estáis todos invitados al mismo.

Os animo a participar en este acto y que hagáis acto de presencia, pues en el mismo, además, pretendemos hacer muestra pública de la unidad de toda la profesión en defensa de valores tan importantes para nosotros como la defensa de los derechos de los ciudadanos y, por qué no decirlo, también los de los abogados.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán